



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 278 -MOSP-2023

SAN JUAN, 01 MAR 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 508-000034-2023, registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Agua y Energía, en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones el Jefe de Unidad Planificación y Proyectos Energéticos, de la Dirección de Recursos Energéticos, expresa que el día 27/01/2022 mediante expediente N° 500-0000065-2022, la intendenta del Departamento de Caucete, Lic. Romina Rosas, solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos la concreción de la iluminación sobre calle La Plata.

Que la Dirección de Recursos Energéticos está encarando la obra de "Iluminación Calle La Plata (R.P. N° 246) desde R.N. N° 20 hasta Calle Divisoria Sur - Dpto. Caucete", para lo cual se han elaborado los Pliegos para licitar la misma que consiste en la instalación de columnas y brazos con luminarias led, con su correspondiente cableado.

Que la evolución de la tecnología led ha permitido mejorar sus costos y aumentar sus aplicaciones, lo que traduce en varias ventajas que justifican su utilización, presentan alta eficiencia en iluminación, bajo consumo energético y larga vida útil, asimismo proveen una alta calidad de iluminación, bajo o casi nulo costo de mantenimiento, como así también protección al medio ambiente y a la salud, ya que las lámparas led producen una pérdida mínima por calor y ahorran energía, lo que ayuda a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> y la luz producida no emite rayos ultra violeta, ni rayos infrarrojos.

Que para el llamado a Licitación Pública se cuenta con el Pliego Particular y las Especificaciones Técnicas que tienen por objeto la construcción completa del alumbrado público de la mencionada arteria, incluyendo la construcción de bases para columnas, puestas a tierra, cableado de baja tensión trifásico, provisión de columnas metálicas y de 275 luminarias de tecnología led y todos los materiales necesarios para dicha obra.

Que la mencionada Licitación se realizará de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 128-A y sus Decretos Reglamentarios y deberá ser aprobado mediante disposición del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos ciento treinta y cuatro millones setecientos doce mil trescientos setenta y ocho con 51/100 (\$ 134.712.378,51) IVA incluido.

Que corresponde aprobar el Pliego Particular de Bases y Condiciones, Modelo de Contrato y Especificaciones Técnicas y Particulares, Características de la Obra y Presupuesto.

Que el presente llamado a Licitación se realiza en el marco de las disposiciones previstas en los Artículos 80° a 84° de la Ley N° 524- A.

Que en virtud del Decreto N° 2064-MIySP-18, se faculta al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a establecer el destino de los fondos provenientes de la CE 0410- CE 0407.

Que se ha dado intervención al Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos y Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se autoriza a la Dirección de Recursos Energéticos, a realizar un llamado a Licitación Pública N° 02/2023, para la realización de la Obra "Iluminación Calle La Plata (R.P. N° 246) desde R.N. N° 20 hasta Calle Divisoria Sur - Dpto. Caucete", con un Presupuesto Oficial de pesos ciento treinta y cuatro millones setecientos doce mil trescientos setenta y ocho con 51/100 (\$ 134.712.378,51) IVA Incluido, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

**ARTÍCULO 2°.-** Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones, Modelo de Contrato y Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares, Características de la Obra y Presupuesto, los que obran en las presentes actuaciones, como Anexos I, II y III.

**ARTÍCULO 3°.-** Se autorizan las respectivas publicaciones, con señalamiento de hora, lugar y fecha de apertura de la presente Licitación Pública.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que origine el cumplimiento de la presente disposición legal, deberá ser imputado con cargo al: PRESUPUESTO 2023:

JURISDICCIÓN: 1.50.0 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA: 16 APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA

SUBPROGRAMA: 02 CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

PROYECTO: 03 INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

OBRA: O38 ILUMINACIÓN CALLE LA PLATA DESDE RN 20 HASTA DIVISORIA SUR – DPTO. CAUCETE

4 - BIENES DE USO

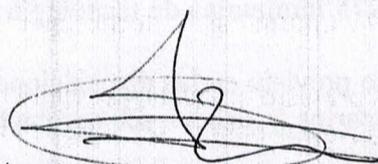
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACION ESPECÍFICA.

CUENTAS ESCRITURALES: CE 410 – CE 407

IMPORTE IMPUTADO: .....\$ 134.712.378,51 IVA Incluido

**ARTÍCULO 5°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Im



Ing. Agr. RAMIRO CASCON  
SECRETARIO DE AGUA Y ENERGÍA  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



JULIO ORTIZ ANDINO  
MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Certifico que la *Resolución N° 278-1150/23*  
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista  
y vuelvo a *Dirección de Recursos Energéticos*

Sirva la presente de atenta nota.

San Juan... *02 de Marzo de 2023*



ROBERTO TORRES  
SUBJEFE DPTO. DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA Y DESPACHO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS